



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 3 DE FEBRERO DE 2011.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a tres de febrero del año dos mil once, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión del asunto pendiente, que fue resuelto en la forma que a continuación queda reflejada:

Único.- Acusar recibo a la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de la Sentencia dictada en el Procedimiento Abreviado 3/2010, seguido contra la Magistrada **Dña. NNNNNNNNN NNNNNNNNN**, titular del Juzgado de JJJJJJJJJJ Num. XX de los de ZZZZZZZZ, por presunto delito de falsedad documental.

A la vista del contenido absolutorio de la sentencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 384 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente, por razones de urgencia, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, acuerda dejar sin efecto la suspensión en su día acordada.

Notifíquese a la interesada y al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con las oportunas anotaciones en el expediente personal de la referida Magistrada y actuaciones consecuentes para la ejecución de este Acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del Acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL